

NOTA DE PRENSA

CONEP REAFIRMA SU POSICION A FAVOR DEL ESTADO LAICO

Lima, 19 de marzo de 2010 –Líderes de diversas denominaciones y organizaciones miembros del Concilio Nacional Evangélico del Perú (CONEP) reafirmaron hoy la posición institucional a favor de la constitución de un estado laico que defienda los derechos de todas las minorías religiosas y promueva una sociedad verdaderamente inclusiva sin discriminación de ninguna clase.

Darío López, presidente del CONEP, señaló que “nuestra posición es eminentemente principista en el sentido que por vocación cristiana no podemos aceptar una propuesta de ley que legitime una sociedad en donde se privilegie los derechos de una mayoría religiosa y se soslaye el derecho de las minorías, porque esto contradice el mensaje profético de la iglesia”.

En ese sentido, señaló que es un hecho histórico que las dos instituciones más representativas de la comunidad evangélica peruana, el CONEP y la Unión Nacional de Iglesias Evangélicas del Perú (UNICEP), hayan coincidido en el hecho de que la lucha por una verdadera igualdad religiosa no debe afirmarse “en nuestras propias reivindicaciones o búsquedas de privilegios, sino en la búsqueda de una sociedad más justa, más inclusiva, más humana”.

Tras reconocer los avances que se han logrado en los últimos años a nivel del reconocimiento institucional desde el Estado hacia los sectores religiosos no católicos, los líderes reunidos en el local del CONEP coincidieron en afirmar que este es un momento oportuno e histórico para continuar asentando las bases que permitan crear una cultura de la igualdad de derechos en el país.

En la víspera, el CONEP y UNICEP dieron a conocer su posición sobre la materia a la presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Mercedes Cabanillas, señalando en una carta que “resulta necesaria una ley que consagre una auténtica igualdad religiosa en el país, sin privilegio ni prerrogativas”.

En la referida misiva señalan que el dictamen recaído en los proyectos de ley 1008/2006-CR y 2560/2007-CR, *Ley de Libertad Religiosa*, aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República el 14 de diciembre último, contiene un elemento contradictorio al principio de igualdad, al establecer un trato preferencial a una determinada confesión.

Los representantes evangélicos han solicitado a la presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento que se tome en cuenta las observaciones al Dictamen para mejorar su formulación.

Fin del Despacho//

Oficina de Prensa -CONEP
Telef. 4314922 / 4314864